DECRETO Nº 930/2.021.
CONCORDIA 25/08/2.021.

VISTO; la Factura "C" N° 00003-00000033, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00), de ZUBIZARRETA GABRIEL IGNACIO, y la Factura "C" N° 00003-00000041 por la suma total de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00) presentada por MARTINEZ ALJANDRO ANTONIO, por servicios prestados a la Dirección de Economía Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Economía Social informa que dichas facturas corresponden a los honorarios por la prestación del servicio de marketing, diseño y eventos y asesoramiento técnico y trabajo territorial del Programa Concordia Huerta.

Que, resulta indispensable la continuidad de estos servicios para el corriente funcionamiento de la Dirección.

Que, es decisión de este Departamento Ejecutivo dar curso favorable a esta solicitud.

Que, resulta necesario encuadrar el presente gasto en el Art. 12 inc D 1 y 113, de la Ordenanza de Contrataciones N° 34.698.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Artículo 107°) de la Ley N° 10.027 y modificatorias -Régimen de los Municipios de Entre Ríos-.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorícese el procedimiento administrativo de las presentes actuaciones tendiente al pago de la Factura "C" N° 00003-00000033, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00), de ZUBIZARRETA GABRIEL IGNACIO correspondiente al servicio de asesoramiento en Programa Concordia Huertas, y la Factura "C" N° 00003-00000041 por la suma total de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00) presentada por MARTINEZ ALEJANDRO ANTONIO, correspondiente al servicio de marketing.

ARTICULO 2º.-. Encuádrese el gasto mencionado en el Artículo 12° inciso "D" punto 1, y en el Art. 113° de la Ordenanza N° 34.698, como excepción al Decreto N° 700/2.021, en virtud de lo expuesto en el considerando presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

Oscar Fernando Barboza
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA